

DECRETO Nº **0471**

NEUQUÉN, 03 MAY 2011

VISTO:

El Expediente OE Nº 4066-M-11, la Ordenanza Nº 10638 y la Nota Nº 076/11 de la Dirección de Formación Laboral -Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos- Subsecretaría de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada, se solicita que se realicen las gestiones correspondientes para efectivizar el pago del premio que estipula la Ordenanza Nº 10638, por la cual se creó el "Premio Mejor Estudiante de la Ciudad de Neuquén";

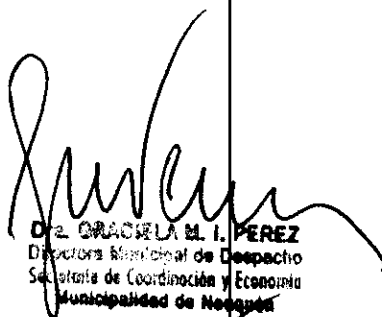
Que habiendo sido encomendada esa Dirección para su cumplimentación, se procedió a remitir Nota a los colegios secundarios públicos, privados y técnicos en sus diversas modalidades, diurnos, vespertinos y nocturnos, conforme nómina proporcionada por las Direcciones de Nivel Medio, de Educación Técnica y de Educación Privada del Consejo Provincial de Educación, a fin de que informaran el nombre del alumno/a egresado 2010 que hubiese obtenido el mejor promedio en el último año;

Que se procedió a realizar las planillas con los datos de los participantes, resultando nominados como mejores promedios los de las alumnas: Andrea Daniela Rovira del C.P.E.M. Nº 63, en la modalidad diurna, y en la vespertina, Luisa Vanesa Larrue del C.P.E.M. Nº 64;

Que según establece la Ordenanza Nº 10638, en su Artículo 5º), Inciso f), el premio se otorgará durante el mes de mayo a cada uno de los ganadores y consistirá en un Diploma de Honor y una beca equivalente al cincuenta por ciento (50%) del salario básico de la mínima Categoría del Escalafón Municipal, a abonarse mensualmente durante un período de diez (10) meses a partir del mes siguiente a la premiación;

Que además, los premiados y sus familiares serán invitados a los festejos centrales de los actos conmemorativos del Aniversario de la ciudad de Neuquén;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase Nº 447/11, informa que


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

la Actividad: "Formación y Capacitación Laboral", Imputación: 4-N-2-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el premio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) OTORGAR el "PREMIO MEJOR ESTUDIANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN", creado por Ordenanza Nº 10638, a las alumnas: **ANDREA DANIELA ROVIRA**, D.N.I. Nº 18.439.371, del C.P.E.M. Nº 63, modalidad diurna, y **LUISA VANESA LARRUE**, D.N.I. Nº 29.487.860, del C.P.E.M. Nº 64, modalidad vespertina, consistente en un Diploma de Honor y una beca equivalente al cincuenta por ciento (50%) del salario básico de la mínima categoría del Escalafón Municipal, a abonarse mensualmente durante un período de diez (10) meses a partir del mes siguiente a la premiación.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente con cargo a la Actividad: "Formación y Capacitación Laboral", Imputación: 4-N-2-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

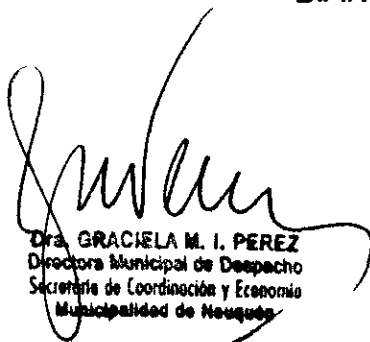
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.D.



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1820
Fecha: 13/05/2011